52

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 10 FEB 2022

Rad No. 110014003 061 **2014 00028** 00.

Atendiendo la solicitud que precede (fl 51 cd1) y como quiera que de la revisión del expediente se pudo corroborar que en el oficio librado en cumplimiento del auto de fecha 2 de octubre de 2015, no obra constancia de haber sido retirado para su diligenciamiento, el Juzgado dispone que por secretaria se proceda a su actualización y puesta a disposición del interesado para que proceda a su diligenciamiento oportuno.

Una vez cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gigliola Bustillo G.
GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GOMEZ
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 10 fijado hoy 11 FEB 2022 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria